

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 05 DE NOVIEMBRE 2003**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 11:10 horas, siendo presidida en un comienzo por el Concejal señor Alfonso Nilo y posteriormente por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
6. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
7. SR. JOSE PORTO BRAVO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECT. ASESORIA JURIDICA (S)

SRA. ANGELA ASUN

**DIRECT. DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO**

SR. ALEJANDRO VARGAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE ASEO (S)

SRA. MIRENCHO VIDELA

DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SR. LUIS SILVA

DIR. OBRAS MUNICIPALES (S)

TEMAS

1. Aprobación de Actas: 11.06.03
02.07.03 (Sesión Ordinaria)
02.07.03 (Sesión Extraordinaria)
02.07.03 (Sesión Reservada)
09.07.03
23.07.03
30.07.03
04.08.03
13.08.03
19.08.03
03.09.03 (Sesión Ordinaria)
03.09.03 (Sesión Extraordinaria)
10.09.03 (Sesión Extraordinaria 11:00 hrs)
10.09.03 (Sesión Extraordinaria 14.45 hrs)
2. Cuenta

3. Instalación de Pub.
4. Modificación Presupuestaria N° 12 (Programa Mejoramiento Urbano)
5. Llamado a transigir de magistrado, en causa del Primer Juzgado Laboral, causa rol 1593-0, caratulado, "Toro con Sercomet", por no pago de prestaciones laborales.
6. Varios

PRIMER TEMA

APROBACION DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 11.06.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de los Acuerdos adoptados en la sesión del 11 de Junio de 2003. El único acuerdo adoptado es el N° 51/2003, que es del siguiente tenor:

"Se deja constancia en acta que los Concejales señores Julio Arancibia y José Porto, no se encuentran en la sala en el momento de tratar este tema. Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, la patente de alcohol a nombre del Sr. Javier Rosales Soto".

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 02.07.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de los Acuerdos adoptados en la sesión del 02 de Julio de 2003. Los acuerdos adoptados son los N°s. 52, 53 y 54 del 2003, que son del siguiente tenor:

Acuerdo N°52/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, ratificar y respaldar los proyectos PMU presentados por la Secretaría de Planificación.

Acuerdo N° 53/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales, aceptar la petición de la Unidad Vecinal N° 34 en orden a denominar a la Plaza El Canelo como "Plaza Villa Martín Luther King".

Acuerdo N° 54/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, constituir condición de enajenar, condicionado a que sea hasta 5 años, sobre los siguientes bienes municipales:

- A) Multicancha ubicada en sede U.V. 40
- b) Cancha de skate U.V. 4

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 02.07.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de los Acuerdos adoptados en la sesión del 02 de Julio de 2003. Los acuerdos adoptados son los N°s. 55 y 56 del 2003, que son del siguiente tenor:

Acuerdo N° 55/2003: Por unanimidad de los Concejales, se ratifica el Reglamento del Servicio de Bienestar.

Acuerdo N° 56/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales, la Modificación Presupuestaria N° 5/2003.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta a la Secretaria Municipal si hay algún error de día, porque se presentan tres sesiones el día 2 de julio.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que está bien. Lo que sucede es que la última sesión fue reservada, porque se trató un informe de la Contraloría.

Aprobación Acta Sesión Reservada del 02.07.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, hace presente que en dicha sesión no se celebraron acuerdos.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 09.07.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 09 de Julio de 2003. Los acuerdos adoptados son los N°s. 57, 58, 59 y 60 del 2003, que son del siguiente tenor:

Acuerdo N° 57/2003: Se aprueba el 2° Fondo de Iniciativas Juveniles (FIJ) FOSIS de las Unidades Vecinales N°s 30, 31 y 32; con los votos favorables de los Concejales Julio Arancibia, Héctor Aravena, Luis Camilo De la Maza, Alfonso Nilo, José Porto.

Acuerdo N° 58/2003: Con los votos favorables de los Concejales Julio Arancibia, Héctor Aravena, Luis Camilo De la Maza, Alfonso Nilo y José Porto; se aprueba la autorización para constituir prohibición de enajenar sobre los siguientes bienes municipales, en los cuales se van a implementar proyectos por Chile Deportes:

- a) Multicancha ubicada en Sede U.V. 40
- b) Cancha de skate U.V 4.

Acuerdo N° 59/2003: Se deja constancia en acta que los Concejales señores Julio Arancibia y José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema. Se acuerda incorporar a la tabla en la primera sesión ordinaria del mes de Agosto los siguientes temas:

- Renovación Rol Patentes de Alcohol
- 1. Bases del FONDEVE

Asimismo, se instruye que se notifique a los Directores de dichas áreas para que realicen la presentación correspondiente.

Acuerdo N° 60/2003: Se aprueba realizar una licitación privada para la reposición del sistema eléctrico y servicios higiénicos en el Liceo A-33 y Escuela UNESCO; con los votos favorables de los Concejales Héctor

Aravena, Luis Camilo de la Maza, Alfonso Nilo, José Porto. El Concejal Julio Arancibia rechazó propuesta.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, en relación a los Fondos de Iniciativas Juveniles (FIJ) FOSIS de las Unidades Vecinales N°s 30, 31 y 32; solicita a la señora Adela Fuentealba que solicite al FOSIS o a la Unidad ejecutora de los proyectos, que informe sobre el estado de avance de estos proyectos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que no es materia de acta; por lo que solicita que quede aparte como acuerdo de Concejo, en el punto "Varios".

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 23.07.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 23 de Julio de 2003. Los acuerdos adoptados son los N°s. 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del 2003, que son del siguiente tenor:

Acuerdo N° 61/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, ratificar los convenios y todo lo obrado por parte del Fosis hasta la fecha.

Acuerdo N° 62/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, modificar el objetivo de la subvención de Carabineros por \$ 2.000.000. Se autoriza que los recursos se utilicen en la reparación de los servicios higiénicos de la 5° Comisaría de Carabineros.

Acuerdo N° 63/2003: Se aprueba la concesión del servicio de arbolado y tala a la Empresa Futuro. Dicho acuerdo fue aprobado con los votos favorables de los Concejales De la Maza, Guajardo, Porto y Sottolichio. El Concejal Arancibia rechazó la propuesta. Los Concejales Aravena y Nilo no estaban presentes en la sala al momento de votar.

Acuerdo N° 64/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes, el cambio de objetivo del Fondeve 2001 y 2002 otorgado a la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 40 y de las Juntas de Vecinos N°s 8, 22, 16, 29 y 10.

Acuerdo N° 65/2003: Se acuerda realizar el día miércoles 30 de Julio de 2003 una sesión extraordinaria a las 10:00 horas. Se acuerda recibir el 20 de Agosto de 2003 al personal del Ministerio de Obras Públicas quienes explicarán la situación de la evacuación de los colectores de aguas lluvias.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que tiene una opinión respecto de esta acta. Primero que nada quiere hacer memoria, porque en esa oportunidad los Concejales Nilo y Aravena no se enojaron por que sí. Además, le parece que el Concejal Nilo comenzó presidiendo la sesión, porque aún no se incorporaba el señor Sottolichio. Recuerda que estaban molestos, porque la sesión estaba retrasada en una hora. Los Concejales

que estaban presentes, señores Nilo, Porto y quien habla estaban esperando que comenzara la sesión y quisieron hacer presente sus desagrados, porque habían Concejales en el edificio que estaban atendiendo a público y no se integraban a la sesión, por lo que no permitía que aquellos que estaban disponibles en esta sala pudiesen trabajar en la sesión.

Junto con ello, cuando los Concejales Aravena y Nilo se retiran de la sala, quedaron sólo 4 Concejales, por tanto, no había quórum para proseguir con la sesión. En ese momento, la sesión debería haber terminado.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que mientras la Alcaldesa estuvo con licencia siempre se rebajó el quórum a 4. En esta sesión la Alcaldesa estaba con licencia.

El Concejál, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que acepta la explicación y retira lo dicho.

Por unanimidad se aprueba el Acta en cuestión.

Se deja constancia que el Alcalde señor Carlos Sottolichio se incorpora a la Sesión y solicita al Concejál Nilo que termine con la aprobación de las actas.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 30.07.03

El Concejál, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 30 de Julio de 2003. Los acuerdos adoptados son los N°s. 66, 67, 68, 69 y 70 del 2003, que son del siguiente tenor:

Acuerdo N° 66/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales, la modificación presupuestaria N° 6.

Acuerdo N° 67/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales, renovar el permiso de la Feria Persa Zapadores, entre Guanaco y Cardenal Caro, desde el 1° de Julio de 2003 hasta el 30 de Junio 2004.

Acuerdo N° 68/2003: Se acuerda realizar una reunión de la comisión feria, presidida por la Concejala María Guajardo, después de las 17:30 horas, para tratar como único tema la situación del shopping. Posteriormente se citará a una reunión ampliada donde asistirán todos los sindicatos y las ferias libres.

Acuerdo N° 69/2003: Se acuerda por unanimidad de los Concejales, autorizar a la Concejala señora María Guajardo para asistir al curso denominado "Presupuesto Participativo" que se llevará a efecto en la Cuidad de Puerto Montt, entre los días 8, 9 y 10 de Agosto del 2003.

Acuerdo N° 70/2003: Se acuerda por unanimidad de los presentes, realizar una sesión extraordinaria del Concejo Municipal el día lunes 4 de Agosto a las 13:00 horas.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 04.08.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 04 de Agosto de 2003. El único acuerdo adoptado es el N° 71/2003, que es del siguiente tenor: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes de erigir un monumento en un punto de la Comuna en memoria de los hechos acaecidos el 11 de Septiembre de 1973.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 13.08.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 13 de Agosto de 2003. Los acuerdos adoptados son los N°s. 72, 73 y 74 del 2003, que son del siguiente tenor:

Acuerdo N° 72/2003: Por 4 votos a favor resulta elegido Alcalde de Conchalí don Carlos Sottolichio Urquiza.

Acuerdo N° 73/2003: Se acuerda por unanimidad, incorporar a la tabla de la próxima Sesión de Concejo, determinar un lugar relevante de la Comuna de Conchalí para rendir un homenaje a la señora Pilar Urrutia.

Acuerdo N° 74/2003: Se acuerda por unanimidad de los Concejales, realizar el primer y tercer miércoles de cada mes a las 10:45 horas, las sesiones ordinarias de Concejo.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 19.08.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 19 de Agosto de 2003. El único acuerdo adoptado es el N° 75/2003, que es del siguiente tenor: Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Arancibia, Aravena y Porto, designar a doña Patricia Zamora y don Pedro Canihuante Cabezas, como miembros del Directorio de CORESAM, en representación de la Municipalidad. Los Concejales De la Maza y Nilo no se encuentran en la sala al momento de votar y la Concejala Guajardo estaba ausente de la sesión por licencia médica.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 03.09.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 3 de Septiembre de 2003. Los acuerdos adoptados son los N°s. 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del 2003, que son del siguiente tenor:

Acuerdo N° 76/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales en ejercicio y del Alcalde, la nominación de Juan Carlos Montenegro, Ricardo Cruz, Eliana Morales y Luisa Rojas, como integrantes del Comité de Bienestar de los Funcionarios Municipales.

Acuerdo N° 77/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales habilitados y del Alcalde, trasladar la Patente de Alcohol a nombre de Odilba Hernández Castro; desde General Gambino N° 4299-A a la calle Nahuelbuta N° 1310-A.

Acuerdo N° 78/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales habilitados y del Alcalde, trasladar la Patente de Alcohol - Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Paola Fernández Martínez; desde la Calle Mercedario N° 1580 a Barón de Juras Reales N° 3460.

Acuerdo N° 79/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales habilitados y del Alcalde, trasladar la Patente de Alcohol - Depósito de Bebidas Alcohólicas a nombre de Angélica Suárez Vásquez; desde la Calle Abraham Lincoln N° 5627-A al Pasaje Bot N° 8-5888. Los Concejales Arancibia y Porto se encuentran inhabilitados para votar en este tema.

Acuerdo N° 80/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales habilitados y del Alcalde, autorizar el pago fuera de plazo la patente de alcohol a nombre de don Armando Campos Fuentes.

Acuerdo N° 81/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Aravena, De la Maza, Guajardo, Nilo y del Alcalde, autorizar el pago fuera de plazo la patente de alcohol a nombre de don Luis Salas Díaz.

Acuerdo N° 82/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales habilitados y del Alcalde, autorizar el pago fuera de plazo la patente de alcohol a nombre de Blanca González González.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 03.09.03

El Concejel, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 3 de Septiembre de 2003. Los acuerdos adoptados son los N°s. 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89 del 2003, que son del siguiente tenor:

Acuerdo N° 83/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes y del Alcalde, ratificar a la Fundación Eduardo Frei para realizar el Proyecto Desarrollo Social "Jugando y Creando con Niños y Niñas en Conchalí" de las Unidades Vecinales N°s 1 y 12.

Acuerdo N° 84/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes y del Alcalde, la Modificación Presupuestaria N° 7.

Acuerdo N° 85/2003: Se aprueba por unanimidad de los presentes y del Alcalde, otorgar la subvención a las siguientes instituciones:

- Unión Comunal de Centros de Madres de Conchalí Norte \$ 2.000.000
- Unión Comunal de Centros de Madres de Conchalí \$ 3.000.000
- Unión Comunal de Adultos Mayores \$ 1.000.000
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí \$ 3.000.000.

Acuerdo N° 86/2003: Se ratifica por unanimidad de los Concejales presentes y del Alcalde, otorgar el permiso de uso al Club Deportivo Puyehue.

Acuerdo N° 87/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes y del Alcalde, otorgar el permiso de uso a la Unidad Vecinal N° 19 para ocupar la sede comunitaria y la multi cancha.

Acuerdo N° 88/2003: Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes y del Alcalde, otorgar el permiso de uso al Colegio Arca de Noé que solicitó el frontis en Pedro Fontova N° 5627, para hacer juegos infantiles. Se recomienda hacer un cierre perimetral, para protección de los niños.

Acuerdo N° 89/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Nilo, Porto y del Alcalde, emplazar un monumento- escultura en el Parque Américo Vespucio, sector Guanaco Calle G; referido a los vecinos de la misma, que estuviesen en la calidad de detenido desaparecido o ejecutado político, cuyos nombres se encuentran en el Informe Rettig. La Concejala Guajardo se encontraba ausente al momento de votar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en la página 13 del acta dice "sexto tema" y hay un párrafo donde el señor Juan Carlos Montenegro señala...y después aparece hablando el señor Hurtado.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que tiene toda la razón, hay un error a pesar que leyó todas las actas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que esta acta fue del 4 de Agosto.

Consulta a la Secretaria Municipal si la sesión del 4 de Agosto tiene un acta y consulta si ahí sale el tema; porque él no tiene el acta de ese día.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que sólo tenía algunos apuntes, porque el casete estaba perdido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ahí está el casete.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que sólo tenía en sus apuntes esas dos cosas y la niña de las actas le dijo que estaba perdida la grabación del día 4 de agosto.

Propone dejar pendientes las actas del 4 de Agosto y las del 13 de septiembre para revisarlas nuevamente.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 10.09.03

El Concejel, señor **ALFONSO NILO**, hace presente que en dicha sesión no se celebraron acuerdos.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 10.09.03

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 10 de Septiembre de 2003. Los acuerdos adoptados son los N°s. 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del 2003, que son del siguiente tenor:

Acuerdo N° 90/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde; modificar el Artículo 43 del Reglamento de Bienestar en cuanto a que la cotización mensual de cada afiliado realice al sistema, es de 1,5% del sueldo base.

Acuerdo N° 91/2003: Se acuerda por unanimidad constituir una comisión integrada por los Concejales Aravena, Porto y De la Maza, quienes procederán a revisar los artículos del Reglamento de Sala de Concejo. Dicha comisión tendrá 30 días de plazo para entregar un informe al Concejo.

Acuerdo N° 92/2003: Se aprueba con los votos favorables de los Concejales Aravena, De la Maza, Fuentes, Porto y del Alcalde, autorizar a través de un permiso precario el cierre de Pasaje Ferrada. Se deja establecido que la responsabilidad de los horarios recae en los vecinos para efectos de ingreso de vehículos de emergencia. Los Concejales Arancibia y Nilo votan en contra. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

Acuerdo N° 93/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde; autorizar a través de un permiso precario el cierre del Pasaje Cañete Interior. Se deja establecido que la responsabilidad de los horarios recae en los vecinos para efectos de ingreso de vehículos de emergencia. La Concejala Guajardo se encuentra ausente.

Acuerdo N° 94/2003: Se acuerda por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde; solicitar al Departamento de Obras una evaluación respecto de los permisos precarios otorgados anteriormente.

Acuerdo N° 95/2003: Se acuerda por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde, realizar una Sesión Extraordinaria el día lunes 15 de Septiembre a las 14:00 horas.

Acuerdo N° 96/2003: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Nilo, Porto y del Alcalde; realizar un concurso público para seleccionar al escultor que realizará un monumento en conmemoración de los detenidos desaparecidos de la Comuna de Conchalí.

Por unanimidad se aprueba el acta en cuestión.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, sugiere que en los acuerdos se indique el motivo por el cual algún Concejal vota en contra.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que en el acta queda establecido, pero no en la síntesis; porque en la síntesis no lo puede poner.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que la gracia que tiene el esfuerzo que significa esta versión casi exacta del acta mediante taquigrafía y que se saca de la grabación, permite que quede claramente señalado los fundamentos del actuar de cada uno y además, porque las actas son públicas. Cualquier ciudadano de Conchalí puede recurrir a la Secretaria Municipal y poder obtener una copia del acta.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que cuando le solicitan copias de las actas, no entrega los síntesis de acuerdo sino que entrega el acta. La síntesis de acuerdo es más bien una cosa administrativa, porque se la envía a los Directores para que ellos estén en conocimiento en que van los acuerdos que deben ejecutar y para una lectura rápida de las actas en el Concejo. Lo que tiene valor es lo que decía el Concejal De la Maza, es el cuerpo del acta.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 5 de Noviembre de 2003, que es del siguiente tenor:

1. Carta de los vecinos de El Cortijo, en la cual expresan su rechazo a la instalación de local de baile a instalarse en Avda. Independencia N° 5442. Adjuntan firmas de vecinos.
2. Memorándum N° 045 del Director de Inspección, informa resultado de visita inspectiva a la Avda. Independencia N° 5442.
3. Carta de los vecinos de El Cortijo- Villa René Schneider, en la cual expresan su rechazo a la instalación de local de baile a instalarse en Avda. Independencia N° 5442. Adjuntan firmas de vecinos.
4. Carta de la Unidad Vecinal N° 32, en la cual expresan su rechazo a la instalación de local de baile a instalarse en Avda. Independencia N° 5442. Adjuntan firmas de vecinos.
5. Carta de la Unidad Vecinal N° 33 y el Centro de Madres Amor y Progreso, en la cual expresan su rechazo a la instalación de local de baile a instalarse en Avda. Independencia N° 5442. Adjuntan firmas de vecinos.
6. Carta de la Unidad Vecinal N° 26, en la cual expresan su rechazo a la instalación de local de baile a instalarse en Avda. Independencia N° 5442. Adjuntan firmas de vecinos.

7. Carta de la Unidad Vecinal N° 28, en la cual expresan su rechazo a la instalación de local de baile a instalarse en Avda. Independencia N° 5442. Adjuntan firmas de vecinos.
8. Carta del Sr. Patricio Saunders, informa sobre la instalación de Pub en Avda. Independencia N° 5442.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el tema del pub se tratará en "Varios".

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que desde el primer al octavo punto de la Cuenta, están relacionados con el tema del pub, con el centro de madres y con una junta de vecinos. Esto es contraproducente, porque el día de mañana, la Municipalidad va a tener que depender para hacer cualquier gestión con el comercio, de muchos y eso le corresponde al Departamento de Patentes e Inspección. Es una decisión municipal y no de los vecinos. Muchas veces las cosas se hacen por envidia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Arancibia que reserven el debate para el punto "Varios".

9. De la Municipalidad de Osorno, convoca a "II Congreso Nacional de Departamento de Turismo y Cultura Municipal", el que se efectuará entre los días 17 al 20 de Noviembre de 2003.
10. De la Agrupación Social y Cultural Mujeres de Lucha y Esfuerzo", solicitan que la plaza Talca/Curicó lleve el nombre de su agrupación.
11. Memorándum N° 259 de la Directora de Tránsito y Transporte Público, respuesta sobre problemas que presentaron vecinos de Calle Cordillera de los Andes en carta de fecha 08.10.03.
12. De la Contraloría General de la República, Oficio N° 47182, que adjunta Oficio N° 47180 que atiende oficio N° 1.300/40 del Alcalde (S) de Conchalí, sobre control financiero de gastos en personal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el Oficio enviado por la Contraloría General de la República, que es del siguiente tenor:

"Mediante el Oficio indicado en el epígrafe, el Alcalde Subrogante don Juan Carlos Montenegro Vicencio; ha dado respuesta parcial a las observaciones formuladas por este Organismo de Control en el Oficio N° 23192/2003 sobre Control Financiero de Gasto en Personal, indicando en síntesis que don Luis Alfredo Galdames Rojo, persona contratada sobre la base de honorarios enviando informe con la labor realizada; la que habría sido de gran utilidad para el Municipio.

Al respecto, corresponde señalar que los argumentos esgrimidos por esa autoridad para fundamentar el cometido indicado en el contrato celebrado por el señor Galdames, esto es "Diagnóstico y mejoramiento de la Organización y Procesos Administrativos de la Alcaldía, incluyendo

Relaciones Públicas y Gabinete", no permiten dar por superada la referida observación, toda vez que no se adjuntan antecedentes que acrediten la labor realizada por dicha persona; los que tampoco fueron proporcionados a la fiscalizadora de este Organismo que se constituyó en este Municipio para verificar lo aseverado por el señor Montenegro, en la respuesta que se analiza.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que en atención a lo concluido en el informe, este Organismo incluirá el procedimiento disciplinario de rigor, en orden a determinar responsabilidades funcionarias que se deriven del sector informado.

Transcribase al Alcalde de Conchalí y al Concejo Municipal. Atentamente. LUIS VELIZ BAEZA, Contador Auditor."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Secretaría Municipal qué se hace en ese caso.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que tienen pendiente la respuesta que se analizó en el Concejo Privado. No se ha dado una respuesta, en general, de todas las observaciones a la Contraloría General de la República, pero sugiere que se revise la situación junto con el resto de los honorarios y horas extras objetadas, para lo cual ya tienen todos los antecedentes. Sin perjuicio que la Contraloría, ya lo dijo en su primer informe y en éste, que va a instruir los procedimientos, tanto en juicio de cuenta, como de sumario.

La respuesta la están preparando la señora Alicia Toro, Directora de Control, la Jefa de Personal y quién habla.

13. ORD.: N° 207 del Secretario General de la CORESAM, adjunta listado de Directores de establecimientos educacionales de Conchalí, información solicitada por el Concejal Sr. Luis Camilo De la Maza.
14. ORD.: 210 del Secretario General de la CORESAM, sobre situación del Liceo Santa María, información solicitada por el Concejal Sr. Luis Camilo De la Maza.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, solicita que para la próxima sesión se incluya en tabla algún punto en relación a la situación del Liceo Santa María.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, pide copia de los puntos N° 13 y 14 de la Cuenta.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que enviará copia a todos los Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por qué motivo el Director de Obras no asiste a las sesiones del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el Director de Obras está de vacaciones y lo reemplaza el señor Luis Silva.

15. De la Defensa Civil de Chile, solicitan subvención para restituir especies que fueron robadas de la sede local.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta dónde está ubicada la sede local de la Defensa Civil.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la sede está en el Balneario Municipal; desde donde se sustrajeron especies.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta cómo sucedió si en ese recinto hay guardias.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que pedirá una investigación sumaria.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que está instruida la investigación sumaria.

16. Carta de la Agrupación Nueva Feria Persa Zapadores – Conchalí, en la cual dan apoyo al funcionario Sr. Emilio Muñoz.

17. Resultado y análisis Cabildo Conchalí 2003.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que hecha de menos el acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el Concejal De la Maza tiene razón, porque no se puso el acuerdo que se firmó, en el cual se estaba solicitando que los Concejales que no lo firmaban en ese momento, pudiesen firmarlo ahora si era posible. Es un acuerdo de intenciones.

18. Informe sobre sentido de tránsito.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Directora de Tránsito, señora Ángela Asún ha enviado un Oficio que es del siguiente tenor:

“En atención a que la Empresa Constructora Norte Sur ha informado a través de antecedentes que ha concluido los trabajos que dieron origen al cambio del sentido del tránsito en algunas calles y a fin de racionalizar el uso de otras vías, tenga a bien decretar las modificaciones del sentido de tránsito de las calles que a continuación se indica, a contar del 16 de noviembre:

2. Calle Bajos de Jiménez entre 14 de la Fama y Monterrey; sentido doble tránsito.

3. Calle Monterrey entre Bajos de Jiménez y Eduardo Frei Montalva; sentido doble tránsito.

4. Calle El Olivo entre Ruta 5 y Carlos Salas Herrera, sentido doble tránsito.

5. Calle El Trabajo, entre Ruta 5 y Panamericana Norte Local; sentido doble tránsito.

6. Avenida Las Industrias, entre Ruta 5..."

Aclara que son las calles aledañas a la Norte Sur que van a volver a su sentido normal.

Es importante que los Concejales estén informados respecto del Punto 7, porque pueden cometer una infracción. La Avenida Vivaceta se va a prolongar hasta Dorsal en doble tránsito.

7. Calle Campanario, entre Barón de Juras Reales y Vivaceta, sentido único de tránsito, de Poniente a Oriente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se va a instalar un semáforo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se va a modificar el semáforo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por el viraje a la izquierda de los vehículos que vienen desde el Apoco.

La señora **ANGELA ASUN**, señala que ese se va a preferenciar donde mismo está ahora, que es en 14 de la Fama.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que lo interesante es que la persona que venga de Vivaceta no se pierda en que si no dobló en Cañete, siguió de largo y ahora empieza a retroceder, entonces ahora llegará a Dorsal y estará bien indicado que hasta ahí nomás llega.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si estos cambios habian sido aprobados por el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que se desea referir al Punto N° 16 de la Cuenta, en relación a la carta de la Agrupación Nueva Feria Persa Zapadores - Conchalí; en la cual dan apoyo al funcionario Sr. Emilio Muñoz.

Señala que no había querido tocar este tema en el Concejo, porque le bastaba con la carta que le envió al Alcalde, para que se analizara el problema creado con el funcionario.

Se referirá al tema, porque la carta de la señora Juanita Salas llegó con copia para todos los Concejales y además, dice que es para ser leída en el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no la ha recibido.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, continúa su intervención indicando que les desea señalar a los Concejales, con el permiso de los vecinos que han llegado al Concejo, se imagina a escuchar como en este espacio de democracia se debaten temas de importancia para la comuna. Temas que tienen que ver con el crecimiento y desarrollo de la comuna, no temas que están vinculados a lo más feo de los seres humanos.

Señala que el conflicto entre el señor Muñoz y ella, surge dentro del partido político en el que militan ambos. Este conflicto tiene su génesis en un pleno del Partido Socialista, al cual no pudo asistir porque estaba trabajando, pero estaban presentes muchos funcionarios municipales del sector que militan en dicho partido, incluido el señor Muñoz.

Desde el año 1996 es funcionaria de la Municipalidad de Santiago, pero no la contrató Lavín. Sin embargo, se ha llegado a decir que forma parte de los negocios que tiene con la UDI.

A su juicio, es como si hubieran soltado una jauría de animales. En el pleno del Partido Socialista, estando presente el Secretario General, señor Barrios y Carlos Moya, miembro de la Comisión Política del Partido, el señor Muñoz dijo textualmente que "yo era una vergüenza para el Partido Socialista por los negocios que tenía con la UDI".

Agradece al Alcalde por haberlo contratado en la Corporación, porque se evita de tenerlo todos los miércoles detrás de ella, tomando nota de las cosas que hace y provocarla en todo momento.

Quiere decirles a los vecinos de Conchalí y a los Concejales que ni siquiera tiene casa propia, porque es arrendataria. Por lo tanto, no sabe a qué negocios se refiere el señor Muñoz y otros que asistieron a esa reunión.

Al otro día, fue a la feria La Palmilla a comprar como dueña de casa y se encontró con el señor Muñoz, a quien le dijo textualmente: "que bueno que me encuentro contigo. Ahora, por qué no me dices frente a toda la gente qué negocios tengo yo con la UDI, porque yo sí te puedo decir lo que me han dicho algunas personas respecto de las coimas que tu cobras". Asume lo que dijo, incluso por escrito si es necesario. Las personas que la conocen saben que es muy responsable al manifestar lo que está diciendo, pero públicamente le dijo al señor Muñoz "tú no me puedes decir ahora, cara a cara, cuanto le costó a la UDI o cuáles son esos negocios que tengo con la UDI".

Ese es el origen del conflicto. No desea continuar hablando más, porque hay otras personas involucradas en este tema.

Este no es un problema para traer al Concejo. Por esa razón, pide disculpas a los vecinos, pero le extraña que este tema se haya politizado. Incluso, han llegado cartas de personas, por las cuales tiene gran estimación, como la señora Juanita Salas donde le da el apoyo al señor. Está bien, porque estamos en democracia y lo pueden apoyar, pero ella no tiene idea del problema, además no tiene nada que ver con la Feria Persa Zapadores, porque fue en otra feria. Este problema no tiene nada que ver con la señora Juanita Salas, ella podría denunciar cómo se arriendan los

locales. El Municipio les da determinadas patentes a las personas para que ejerzan una labor, porque muchas veces es una labor social. Incluso, cuando le dijo estas palabras al señor Muñoz hubo gente que la aplaudió, pero tampoco se trataba de eso.

Su intención es que se conozca la génesis del problema y a lo que se puede llegar. Por esa razón, solicitó al Alcalde en esa carta y la distribución que hizo es exactamente la misma que hizo el señor Muñoz en una providencia que le manda al señor Carrobles; para que tenga la otra parte.

No es su estilo agredir a las personas groseramente, ni menos andar amenazando. Cuando tiene que decir algo lo dice, aunque moleste, aunque se enojen, pero mirando a la cara. Entonces, le pide al Alcalde que por favor converse con el señor Muñoz, cree que esto tiene que estar dónde tiene que estar; es como el caso de la señora Pía Guzmán que debería estar en los Tribunales y no en los políticos. Esto está en un sumario interno, que es dónde tiene que estar. No entiende este revuelo político, ni la esquizofrenia de utilización política que se está creando dentro de su mismo partido, de gente que está en contra de ella o que está con el Alcalde y que estima que no le están haciendo ningún favor.

Le encantaría que al Alcalde le fuera mejor, porque las diferencias entre ellos son de política, son de otro orden si es que existen, pero esto ya es esquizofrenia, o sea, que ahora aparezca la señora Juanita Salas instrumentalizada, porque sabe de dónde viene. Por ejemplo, toda su vida defendió a Guillermo Jil, incluso, una vez le rogó a la señora Pilar Urrutia para que no lo despidiera hasta que no se probara en los Tribunales que el tipo es ladrón. "Yo le lloré a Pilar y le lloré a la gente de la UDI, porque entendía que el tipo estaba acusado de algo que hasta el momento no se ha probado. Se lo dice con mucho cariño Alcalde, pero cree que esta situación debe parar. Personalmente, es una mujer súper valiente y es capaz de enfrentar las situaciones más difíciles. Siempre ha dicho que no le rompió la cabeza Pinochet y no se la van a romper sus adversarios políticos dentro del Partido Socialista.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, concuerda con la Concejala Guajardo cuando dice que este tema se debe parar. Estima que los Concejales son un cuerpo colegiado, son autoridad mientras dure el ejercicio, por lo tanto, no acepta que ocurra este tipo de cosas. Por esa razón, le gustaría saber cual es el resultado que ha tenido hasta ahora la investigación sumaria.

Por otra parte, tiene que decir que no tiene ningún conocimiento que la Concejala Guajardo tenga negocios con la UDI, con su partido. No existe eso, lo que sí existe para todos, es una profunda amistad que la Concejala Guajardo particularmente tuvo con Pilar Urrutia. Quiere reconocer públicamente la transparencia de la Concejala Guajardo, no la conoce de hoy, fue compañero de colegio de la Concejala, por lo tanto, la conoce desde hace muchos años y le consta su transparencia y su verdad. Por lo tanto, apoya a la Concejala Guajardo.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, agradece al Concejal Nilo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo único que quiere decir es que recibió una carta de la Concejala Guajardo en que le hace un relato de los hechos a los cuales ella se refiere, pero no tiene claro si ella le señala que realice un sumario, pero éste se instruyó vía interna.

No se va a involucrar en este tema, porque efectivamente como dice la Concejala Guajardo está en la esfera política interna del Partido Socialista.

La Concejala Guajardo se refiere a la carta enviada por la señora Juanita Salas, que la acababa de conocer, donde dice que espera que esta carta sea leída en el Concejo. No la leerá, porque tiene entendido que todos tienen copia de dicha carta.

Lo que no le parece, porque la Concejala Guajardo dice "cómo la señora Salas se involucra en este hecho"; pero el hecho es público, porque en la ventana de su oficina está puesta la carta que la Concejala le envió al Alcalde; a lo cual quiere decirle respetuosamente que no le parece, porque eso ayuda a generar el clima en que lamentablemente ella está involucrada, al igual que el señor Emilio Muñoz y otros.

Estima que existe una situación interna, porque la Concejala Guajardo ha manifestado públicamente que hay un funcionario que está acusado de coimas. Como la persona es inocente hasta que no se pruebe que efectivamente es coimero, prefiere guardar la prudencia en términos de expresarle a quién corresponda que realice las investigaciones necesarias para establecer si es coimero o no.

Dado que se colocó una carta en la ventana de la oficina de la Concejala Guajardo, que es de público conocimiento de quién transita, lo que se lee después es que el señor Muñoz es un coimero. En ese caso, lamentablemente le tiene que reprochar ese hecho, porque eso ayuda a que este conflicto no pare. Lo dice respetuosamente.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que lo asume como una crítica. Le dará instrucciones a su secretaria para que retire la carta de la ventana.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agradece públicamente a la señora Guajardo si retira la carta de la ventana de su oficina.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que lo sacará, porque reconoce que puede ayudar a este clima.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que el Alcalde indicó que el Punto N° 2 se trataría en "Varios", pero las señoras que están presentes en la sesión le han dicho que no se pueden quedar hasta el final, porque tienen que ir a preparar el almuerzo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que desea manifestar muy brevemente que se adhiere plenamente a las palabras del Concejal Nilo.

Personalmente, considera que la Concejala Guajardo ha tenido una pública conducta en términos absolutamente correcto, transparente y muy coherente lo que ha sido un discurso de ella, en cuanto a que por sobre las diferencias políticas debe prevalecer las relaciones humanas. Lo que es el conocimiento y el afecto que surge cuando han compartido grandes alegrías y también grandes tristezas. En ese sentido, estima que el esfuerzo personal de ella siempre ha sido de recordarles a todos, porque a veces pueden estar más cerca de ese ideal y otras más lejos, pero es una cosa que cada uno debe reflexionar a propósito de las situaciones concretas que les toca vivir. Es sumamente valioso tener presente ese ideal, lo cual siempre demostró la Concejala Guajardo durante la vida de la señora Pilar Urrutia y con posterioridad al 4 de agosto. Estima que ha tenido exactamente la misma conducta clara y transparente, aquí, en la Junta de Vecinos, en el colegio o donde sea. En ese sentido, le manifiesta su adhesión.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, agradece al Concejal De la Maza.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, tiene la impresión que hay una carta que le llegó al Alcalde y que no ha sido leída, porque no está dentro del temario de la sesión. Es una nota que envía la señora Ana María Castillo Díaz, la que al parecer es bastante seria.

Sugiere que no se trate en "Varios", pero sí se incorpore en una sesión privada, porque es de mucha gravedad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que hay una proposición del Concejal Porto, en orden a tratar el punto "Varios" ahora. Consulta si hay acuerdo de tratar el punto Varios.

LOS CONCEJALES, responden que están de acuerdo en tratar el punto Varios.

TERCER TEMA

INSTALACION DE UN PUB

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que en "la Cuenta" hay varias cartas referidas a opiniones de vecinos de El Cortijo, Villa René Schneider, Unidad Vecinal N° 32, Unidad Vecinal N° 33, Centro de Madres Amor y Progreso, Unidad Vecinal N° 26 y Unidad Vecinal N° 28, las cuales se refieren a su oposición y rechazo a la instalación de un pub. Al respecto, existe un informe del Director de Inspección, que es del siguiente tenor:

"Don Francisco Carrobles, emite un informe el 3 de Noviembre. Informa sobre visita inspectiva a Avenida Independencia N° 5442, según lo instruido por usted, puedo informar y puntualizar lo que sigue:

1. Se inspeccionó a la Comisión instruida por usted, al Inspector señor Gilberto Godoy Barrera.

2. En la visita inspectiva de rigor, el fiscalizador pudo constatar que existen obras de remodelación del lugar.

En conversación informal con los encargados del predio, le señalaron que se pretende instalar un pub (con estilo familiar) y un centro de eventos de estilo familiar.

3. Los encargados del local manifestaron al Inspector que han hecho todas las consultas pertinentes a la Dirección de Obras y al Departamento de Patentes, en donde les habrían informado que legalmente no habría inconveniente para tal instalación.
4. El Inspector informa que al momento de la visita no hay actividad comercial en el lugar.

Es cuanto puedo informar, FRANCISCO CARROBLES BECERRA, Director de la Dirección de Inspección General.”

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que se debe explicars a las personas que están presentes que el Alcalde leyó el informe técnico, no es un informe resolutivo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que los encargados del local han realizado las consultas, por lo que desea consultar al señor Luis Silva, Director de Obras subrogante si se están ejecutando obras de construcción u obras de remodelación, porque se ha otorgado algún permiso, ya sea transitorio o permanente para edificar.

El señor **LUIS SILVA**, responde que los propietarios del predio fueron al Departamento de Obras a realizar consultas verbales para instalar su negocio, para lo cual no existen restricciones normativas, o sea, la ordenanza lo permite. Sin embargo, se les indicó todos los requisitos que debían cumplir para efectuar su construcción y actividad. A la fecha, no ha llegado solicitud de permiso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que ya hay obras construidas.

El señor **LUIS SILVA**, responde que hay obras construidas, pero que no cumplen. Por eso se dieron las instrucciones de lo que debían cumplir.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica al señor Silva que el informe dice que el Inspector constató obras de remodelación en el lugar, por lo tanto, no tienen permiso. También dice que al momento de asistir no había actividad comercial. Por lo tanto, la consulta del Concejal De la Maza es válida en términos si el Municipio está informado, autorizó o no estas obras, porque tiene que haber un proyecto.

El señor **LUIS SILVA**, señala que tiene que haber un proyecto aprobado y no ha sido presentada la solicitud de aprobación.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que suponiendo que ellos cumplen con todas las normas técnicas de construcción.

Consulta aún así se puede rechazar el funcionamiento del pub por razones de otra índole, como es la tranquilidad de los vecinos y haciendo peso la mayoría del Concejo.

El señor **LUIS SILVA**, responde que en principio se atreve a decir que no, porque no hay restricción de la ordenanza, ni del tema de Ordenanza Municipal en el sector.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, discrepa diciendo que existe jurisprudencia en esta materia en los Tribunales, puesto que ha fallado a favor de los vecinos o a favor del Municipio cuando no ha querido entregar una patente de alcohol. Por ejemplo, si los vecinos no quieren en su entorno una actividad "molesta" o una actividad que altera la tranquilidad, las buenas costumbres, etcétera, se ha ido a los Tribunales, donde se ha fallado a favor en el caso de la comuna de Las Condes y después se fueron a Lo Barnechea, de donde también los están expulsando.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, comenta que visto lo que la Secretaria Municipal les señala a través de un gesto, desea solicitar que no se postergue más este tema y que en la próxima sesión se pueda definir con todos los antecedentes del caso, con un informe más detallado del Departamento de Obras, porque sería absurdo que continuaran las obras y de alguna manera se generaran un auto perjuicio económico. Quizá, lo que podrían conocer ahora es la presentación del dueño de este pub.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, desea que se presente toda la realidad para que no se diga que se leyó una parte del tema.

Procede a leer la carta enviada por el señor Saunders, que resumirá y es del siguiente tenor:

"Es estudiante de Ingeniería Comercial, representante de una sociedad que se llama "Saunders e hijo Ltda.". Se encuentra realizando un proyecto junto a su familia de un pub, no de una discoteca, ni de una sala de baile, cuya iniciativa ha sido rechazada por un grupo de vecinos por estimar que constituirá un foco de delincuencia, alcoholismo, drogadicción para la juventud. Se sienten atacados por vecinos en forma injusta, porque no es eso lo que están proponiendo. Este proyecto contempla hasta los más mínimos detalles, tales como: baños, ventilación, salida de emergencia, seguridad, red húmeda, extintores, aislamiento acústico, luces de emergencia, estacionamientos. El proyecto contempla todo lo que la Municipalidad, SESMA y la Ley, exigen. Además, se pone en duda los 20 años de profesionalidad de Construcción Civil, que es su padre, don Cesar Saunders, que es parte de la sociedad. Evidentemente, traspasan un problema social a este proyecto, porque ellos no son responsables de que exista droga ni alcoholismo, es un problema de la sociedad que dicen querer avance y desarrollo, pero no dan la posibilidad a los jóvenes de la comuna a realizar proyectos nuevos que mejoren calidad de vida a los vecinos. Por lo tanto, hay que salir fuera de la comuna a encontrar proyectos nuevos.

En atención a lo expuesto, solicita que el Alcalde y el Concejo tengan a bien conceder la autorización de este pub y apoye la iniciativa de tener un lugar distinto, seguro y de calidad mejorada que cambiará el aspecto de Avenida Independencia con El Cortijo."

La señora **MARIA VILLARROEL**, indica que justamente pertenece al entorno donde se va a instalar este pub. Ellos han hecho funcionar sus equipos de sonido y es horrible. Si ellos siguen trabajando van a decir que le están coartando la libertad de trabajo, pero ¿para que continúan invirtiendo? Tampoco están seguros con la patente o la autorización. Bajo ningún punto de vista es envidia, porque qué envidia van a tener los que viven en el entorno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que se debe distinguir dos cosas, porque una es que el Concejo se pronuncie por algo que todavía no llega a sus manos. Por lo tanto, no se pueden pronunciar por dar una patente, porque aún no ha ingresado la solicitud. En segundo lugar, instruye que se realice una nueva inspección de la Dirección de Obras, a fin de verificar si hay actividad de construcción y si tiene permiso de parte de la Dirección de Obras. Paralelo a eso, como se ha abierto esta discusión y está presente el Director de Obras subrogante, evidentemente no puede animar a que se continúe desarrollando el proyecto, si además sabe que al final se va a encontrar con una negativa que se debe resolver ahora.

En este momento, existe una denuncia de los vecinos. Se ha verificado por parte de Inspección que efectivamente hay actividad de construcción, por lo tanto, solicita a la Dirección de Obras que también emita su informe respecto de la construcción, si tiene permiso, si hay proyecto y si tiene viabilidad.

El **PRESIDENTE DE LA UNIDAD VECINAL N° 32**, indica que estas personas fueron a conversar con él y le dieron a conocer su negocio. Posteriormente, se realizó una reunión con los vecinos y con ellos. Se les explicó las razones del por qué la oposición a este tipo de negocios. Aparte, la población en sí se opone a este tipo de negocios. En sus villas tienen 27 botillerías y ahora quieren poner un pub.

El señor **MARIO CAMPOS**, comenta que los dormitorios de su casa están pareados con el local. Cinco veces ha llamado a Carabineros a las 2 o 3 de la madrugada para que dejen de meter ruido. Además, de estar martillando, entra una cantidad de niños jóvenes que ponen música y se ponen a tomar. Además, no han puesto un corta fuego. Son muchos los problemas que se les presenta.

Considera que se merece algo más, porque además de haber sido elegido hijo ilustre de Conchalí, fue el único Embajador que ha tenido Conchalí en 11 países del Mundo. Ha tenido la suerte de jugar con la Selección Chilena de Basketball, mayores de 60 y ha ido a jugar a 11 mundiales. Incluso le han hecho reportajes donde nombra a Conchalí.

Ya tiene 79 años y lo único que tendría que hacer es irse de Conchalí, y eso no puede ser. Se crió en Conchalí, y ha formado a jugadores que han integrado la Selección Chilena. Pide disculpas porque se emocionó.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le cree profundamente lo que dice y sienten los vecinos, siempre se lo ha expresado y todos los miembros de este Concejo así lo sienten. Pero este Concejo no ha autorizado ninguna patente, entonces, hay que partir de esa base. El hecho de escuchar a los vecinos en conjunto, es para que el Concejo se forme una idea definitiva.

Efectivamente, existe una situación que afecta al entorno y que deben revisar meticulosa y rigurosamente para que se termine esta tensión. Todos los Concejales han escuchado el tema y de los 8 de esta mesa 6 se deben pronunciar sobre la materia. Pide confianza de parte de los vecinos, en relación a que el Municipio va a resolver con justicia el tema.

El Concejel, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que no es bueno que este tema pase más allá de la reunión ordinaria del día miércoles subsiguiente, porque vio el tenor de la carta de la persona que quiere llevar adelante este proyecto. Al parecer, estas obras están encaminadas y han ido más allá de lo que corresponde. Además, está la opinión de los vecinos, están las limitaciones que tendrá que ilustrar muy bien quién corresponda, respecto del tipo de patente que efectivamente se va a solicitar al Municipio.

Considera que este tema se puede incluir en la próxima sesión extraordinaria, para poder tener en definitiva una respuesta en el más breve plazo. Tampoco se trata de causarle un perjuicio a este señor, si está invirtiendo en el recinto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no es el único caso, porque tienen otra situación. Estima que es problema del inversionista, porque debe iniciar las obras una vez que el Municipio aprueba el proyecto. Por lo tanto, la pérdida no es atribuible ni a los vecinos ni al Municipio.

El Concejel, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que en conocimiento de esta nota, el día de mañana podría, en un eventual litigio, hacer presente que dio a conocer todo lo que estaba haciendo a la Municipalidad, a lo cual formalmente la Municipalidad no puso ningún reparo. Sugiere contestar al promotor de este proyecto que inmediatamente suspenda las obras, porque no consta ninguna solicitud de permiso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que esta nota ingresó al Municipio el 24 de octubre y se envió copia a Alcaldía, Secretaría Municipal, Concejo, Concejales y Patentes, pero no aparece ingresado al Departamento de Obras ningún permiso, por lo que considera que es urgente que el Departamento emita un informe al respecto.

El Concejel, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, dado que la carta viene dirigida al Alcalde, considera conveniente que el Alcalde a nombre suyo y

del Concejo Municipal envíe una nota a este señor indicándole que debe suspender inmediatamente todas las obras.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que le responderá a este señor.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala, a raíz del planteamiento del señor Campos, porque si hay música en la noche es porque se está trabajando.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que hay actividades que se podría referir a obras o fiestas. En todo caso, se esperará el informe de la Dirección de Obras y en la próxima sesión se verá nuevamente el tema. Instruye que los Departamentos de Inspección y Obras asistan al lugar hoy mismo a notificar.

4. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12 (PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO)**

<u>AUMENTA INGRESOS</u>	M\$ 1.228
06.63.002 Prog. Mej. Urbano y Eqp. Comunal	1.228

<u>AUMENTA GASTOS</u>	M\$ 1.228
31.73.105 Prog. Mej. Urbano y Eqp. Comunal	1.228

JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12/2003

Se presenta la Modificación Presupuestaria N° 12 para la aprobación del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, por proyecto aprobado de Construcción Cierro Posterior Escuela D-151 por M\$ 1.228.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que la Modificación Presupuestaria se refiere a un programa de mejoramiento urbano. Se ha conseguido \$ 1.228.000 para el mejoramiento de un muro divisorio del Colegio Pedro Aguirre Cerda de Barón de Juras Reales. Este es un programa de mejoramiento urbano que debe ser ingresado al Municipio como ingreso y como gasto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta en qué fecha fue aprobado este proyecto por el Gobierno.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que notificaron el 29, 30 o 31 de octubre del presente año.

La señora **CLAUDIA MIRALLES**, aclara que no entra por proceso regular por el Gobierno Regional, es discrecional. En el sentido que se hace la evaluación técnica pero no pasa por el Gobierno Regional, y la SUBDERE señaló que el proyecto se aprobada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que estos fondos se consiguieron en una entrevista con la Subsecretaria, a quien se expuso la

emergencia de construir un muro en el Colegio. La Subsecretaria se comunicó con el Jefe del Programa, don Manuel Fierro, que además es vecino de la comuna, para que viera la posibilidad de aprobar este proyecto.

Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo, Porto y del Alcalde, la Modificación Presupuestaria N° 12.

QUINTO TEMA

LLAMADO A TRANSIGIR DE MAGISTRADO, EN CAUSA DEL PRIMER JUZGADO LABORAL, CAUSA ROL 1593-0, CARATULADO, "TORO CON SERCOMET", POR NO PAGO DE PRESTACIONES LABORALES

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que el día 20 de octubre se citó al señor Alcalde, en su calidad de representante legal de la Municipalidad de Conchalí, para resolver posiciones en un juicio iniciado el año 2002, entre un grupo de trabajadores de la empresa Sercomet contra la empresa Sercomet, por la paralización de actividades y el no pago de los sueldos y provisiones.

La empresa Sercomet no ha sido habida y la Municipalidad ha sido, en este juicio, demandada en forma subsidiaria, porque la Ley Laboral lo establece y el Municipio tiene responsabilidad subsidiaria respecto de todas estas prestaciones.

La empresa Sercomet no ha sido habida para la notificación de la demanda, pero sí la Municipalidad de Conchalí ha sido notificada y emplazada en juicio. El juicio se encuentra en estado de prueba y el magistrado citó a las partes a su despacho, se levantó acta y se convino en definitiva hacerse cargo de la demanda subsidiaria y establecer una forma de transacción extrajudicial con los trabajadores.

En definitiva, el Magistrado está diciendo que serán condenados en forma subsidiaria. La demanda es por aproximadamente M\$ 28.000 sin contemplar intereses ni multa, sólo lo que se adeuda a los trabajadores. El Magistrado señaló, por lo tanto, que la base del acuerdo serían M\$ 15.000 pagaderos en 10 cuotas y con eso se termina el juicio. El día 10 de noviembre las partes y, en este caso, la Municipalidad de Conchalí como subsidiaria, está nuevamente citada con los demandantes al Tribunal con el magistrado para que señalen si hay o no bases de arreglo.

Por lo tanto, la propuesta es que el Concejo autorice la transacción extrajudicial. Los \$ 1.500.000 que se deben pagar durante 10 meses corresponde a una suma nominal, no estaría sujeto a reajuste, ni intereses, ni a multa, porque la verdad este es un juicio perdido, no tienen mucho que hacer.

Además, se tienen dos juicios más con la misma Empresa por el resto de los trabajadores y como la calidad del Municipio es de subsidiaria, de acuerdo a la ley, corresponde. En su opinión, las defensas son débiles, porque no hay mucho más que hacer, no porque no tengan recursos, sino porque la Ley es bien clara en estos temas.

En definitiva, el Concejo se tiene que pronunciar con el fin de que concurran al Tribunal el día lunes a decir sí o no. La otra posibilidad es decir no y continuar con el juicio. Sin embargo, debe señalar al Concejo que en algún minuto van a tener que pagar.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si hay algún otro alcance.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que este juicio lo llevaba el Abogado externo don Rodolfo Caballero, conversó con este señor, quien le manifestó que él lo que había hecho era defender dentro de lo que uno puede defender a la Municipalidad, pero que en realidad, en el tema de fondo no tienen defensa. Lo que más bien él ha hecho, es hacer cosas de procedimiento, es decir, el juicio se ha demorado por cuestiones de procedimiento. El Municipio tiene todo lo que la Ley exige, pero sí ha habido cuestiones de procedimiento que han demorado el juicio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quién defendió al Municipio en esa querella.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que en una primera instancia contestó la demanda don Marcelo Hurtado en su calidad de Asesor Jurídico y don Juan Carlos Montenegro en su calidad de Alcalde subrogante y don Rodolfo Caballero, Abogado externo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Secretaria Municipal si es efectivo que de este Municipio se habría emitido un documento, en alguna oportunidad, o sostenido una reunión en que el Municipio iba a pagar a cuenta de una boleta de garantía.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que efectivamente se realizó una reunión, en la cual se manifestó que se consultaría a la Contraloría si se podía pagar a cuenta de una boleta de garantía. La respuesta de la Contraloría fue negativa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en eso se basaban, pero ahora la Secretaria Municipal dice que se debe pagar.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que son dos cosas distintas, una es la boleta de garantía que sólo se debe imputar a las obras y otra cosa distinta, es que en calidad de demandante, la Municipalidad de Conchalí tiene responsabilidad subsidiaria, es decir, es solidariamente responsable y garantiza el pago de la gestión laboral y previsional de los trabajadores. Aclara que la Municipalidad en su calidad de subsidiaria deberá pagarle a los trabajadores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que el informe de la Contraloría dice "que en vez de sacar la plata de aquí, la tiene que sacar de acá."

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que la Contraloría no se pronuncia sobre eso cuando hay un juicio. La

Contraloría establece lo siguiente: "La Municipalidad de Conchalí deberá imputar la boleta de garantía impútela a las obras".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que esto los lleva a un escenario de responsabilidades administrativas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que existe un sumario por esta situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que le preocupa esta materia, porque esto no puede quedar así.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que siempre la Municipalidad, en todos los contratos con terceros, ya sea con Starco, áreas verdes o contratos de obra; va a ser siempre responsable, al menos, de los pagos provisionales y eventualmente, de los sueldos. Por eso cuando no se acompañan las cotizaciones previsionales y los certificados de la Inspección del Trabajo, el Municipio no visa los decretos de pago.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que existe otro tema que está relacionado con el factoring.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que ese es otro juicio.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, explica que en el caso de los factoring, esta Municipalidad a partir de la situación que se produce con Sercomed, establece que ningún contratista podrá ir a factoring sin la autorización de esta Municipalidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que no es así, porque cuando Sercomed concurrió al factoring se le solicitó un documento municipal.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que la factura del factoring fue visada. Ese es el problema que tuvieron con ese factoring y por esa razón hay un sumario en curso, el cual fue devuelto por la Contraloría General de la República, diciendo que debía reabrirse, porque existían errores en el sumario. Actualmente, dicho sumario se encuentra en Asesoría Jurídica.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el Municipio pierde M\$ 15.000.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que si el día de mañana Starco dejara de pagar las cotizaciones previsionales, el Municipio tendría que pagarlas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso puede ocurrir con cualquier empresa.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, estima que ese es el riesgo que se corre al externalizar los servicios, pero es un riesgo de costo y beneficio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que se deben aumentar las boletas de garantía. ¿Pero cuales son los resguardos? De esta Empresa se sabía perfectamente con antecedentes discutibles, al menos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que en el Concejo se discutió este tema, porque esa Empresa fue creada por don Agustín Edwards y el Alcalde tuvo un entredicho con el Director de Obras. Sin embargo, se podría decir a la Magistrado que desean esperar la sentencia definitiva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso significa que se deben provisionar M\$ 15.000 en el presupuesto.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se debe provisionar esa cantidad en el presupuesto del próximo año, porque la idea seria pagar en enero del 2004.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que, a lo mejor, la Municipalidad podría proponer otra cifra.

Ha sido muy completo el informe, pero es bueno también que el Concejo conozca los escritos, no se trata de alargar más la reunión, pero de ahí podría surgir alguna otra idea. A lo mejor, se puede hacer una contra proposición a la contra parte en términos de lo que señala el Alcalde, de que es mejor llegar a un acuerdo que no es tan satisfactorio, que un juicio que podría demorarse dos años y medio o tres años en resolverse por la Corte Suprema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que existen alrededor de 18 causas en el Departamento Jurídico.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que desde que se hizo cargo el día lunes de esta semana, tiene contabilizada alrededor de 40 causas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que la jueza está mandando un mensaje de buen acuerdo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que en todo caso el acuerdo sería hacer efectivo el pago mismo durante el próximo año. Consulta si es probable que el abogado tenga una negociación por su parte.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que no. De hecho, hoy se le ha dicho que no tiene facultad. Esto se trata de 28 trabajadores que se van a dividir \$ 1.500.000 mensualmente durante 10 meses, o sea, es nada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se refiere a una de las dos demandas o a las dos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que son 3 demandas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que son en distintos Tribunales, porque una es en el 1° y otra en el 9°.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que la demanda fue interpuesta en el Tribunal 1°.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que las demandas interpuesta en el 1° y del 9° suman cerca de M\$ 50.000, pero no sabe cuanto suma la tercera. Es partidario que esta situación se solucione, pero además sienta jurisprudencia para que la abogada vaya al otro Tribunal y diga "ya tenemos esto, entonces...que pasa después."

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta en qué estado están estas otras causas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se ha tenido problema con la notificación, porque se ha tenido que notificar a Sercomed por el Diario Oficial y por un diario de circulación nacional. El abogado, en representación de la Municipalidad, lo ha impugnado y ahora ya está notificado.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que se debe buscar una fórmula tal que en aquellos juicios que efectivamente se encuentren en una situación similar, se busque una fórmula de acuerdo simultánea bajo el mismo criterio y no que después comience un tira y afloja donde podría verse más perjudicado el patrimonio municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se puede pagar al contado. ¿Qué pasa con las imposiciones? Tiene entendido que se completan las imposiciones.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no sabe respecto de las imposiciones.

El tema es que el día lunes están citados a las 12:30 horas y tiene que llevar una respuesta negativa o positiva.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se puede solicitar a la Magistrado un plazo prudente para analizar las 3 demandas y poder llegar a un acuerdo en las 3; porque si en esta se están pagando M\$ 15.000, teme que en las otras dos sea una cifra bastante superior.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es la diferencia entre las demandas.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que sólo son trabajadores, porque son distintos grupos.

Propone lo siguiente, solicitar a la abogada que acoja la propuesta del Concejal Aravena y con la autorización del Concejo y manteniéndolos

informados, comiencen un proceso de negociación. Además, informar a la Magistrado la postura del Municipio, en el sentido que se quiere negociar, pero con todo el conjunto.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que se puede presentar un escrito de carácter abierto, firmado por ambas partes si es que hay algún trámite procesal que la jueza desee ejecutar, decirle que lo mantenga en suspenso, porque las partes están en conversaciones.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que, en su calidad de Secretaria Municipal, puede presentar un certificado diciendo que el Concejo ha tratado el tema y que desean aceptar la propuesta de negociación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no hay acuerdo, pero existe voluntad del Concejo para transigir.

SEXTO TEMA **VARIOS**

a) CONCEJAL ARAVENA INFORMA DE SU PARTICIPACION EN CURSO DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, informa que solicitó a la Secretaria Municipal incorporar este tema a la tabla, para dar cuenta e informar de su participación en el curso realizado en Pucón por la Asociación Chilena de Municipalidades. El curso se denominó "Instrumentos de Gestión de Territorio y Oportunidades de Financiamiento e Instrumentos de Inversión para la Gestión Territorial."

En cumplimiento de la ley, desea hacer un pequeño comentario que en su opinión significa una información oportuna para el Concejo y para el Municipio, respecto de algunas oportunidades que se tienen de financiamiento y otros.

Señala que entregará por escrito al Director de Obras el material adquirido en el Curso de Gestión de Planificación Urbana. La primera parte del curso se refirió a la constitución de una comisión comunal de urbanismo que está relacionada con los Planos Reguladores. Esta comisión fue creada el año 1993 presidida por don Julio Soto, pero después no funcionó más. Informa que existe material respecto de 3 comunas que están funcionando en el país (Colina, Pudahuel y La Florida); hay material para que este Municipio pueda constituir oficialmente esa comisión, que ya no es una comisión sólo del Municipio, sino también con privados y parte de la comunidad. Además, se puede requerir financiamiento del Gobierno Central para hacer los estudios de la planificación de urbanismo de la comuna.

Posteriormente, la segunda parte del Curso de Gestión en Planificación Urbana, se refirió al Artículo 70 que nunca se ha tratado. En una oportunidad, lo cual dijo la semana pasada, que en un curso que se realizó por el año 1996 conversó esta situación con el Alcalde, que le había planteado la persona que inventó este tema, que fue un señor de apellido

Saguez, que era Administrador Municipal de la comuna de Lo Barnechea y que posteriormente presentó este proyecto y ha sido premiado el año 2002, como el mejor proyecto de materia de urbanismo en la Región Metropolitana.

El Artículo 70 de la Ley es del siguiente tenor:

"En toda urbanización de terreno se cederá gratuita y obligatoriamente al Municipio equipamiento, para ser destinado a circulación, áreas verdes, actividades deportivas y recreacionales. Las superficies que señala la Ordenanza General, las que no podrán exceder del 44% de la superficie del total del terreno original."

En Conchalí existen varios casos en esta situación, donde el Municipio podría hacer uso de ellos en este momento. Desea recordar solamente uno, porque no tiene conocimiento respecto de los otros, respecto de los cuales solicita al Director de Obras subrogante que informe posteriormente al Concejo. El Municipio tiene un terreno que está ubicado en Guanaco, el cual cedió la constructora que construyó los edificios de Dorsal. Respecto a este terreno, el Municipio estaba estudiando la posibilidad de entregárselo a Carabineros, pero después fueron informados oficialmente que Carabineros construiría la 5° Comisaría en Independencia con Huechuraba, por tanto este terreno es completamente municipal. La Ley establece que el Municipio puede ceder o vender el terreno y quien se interese puede construir la infraestructura en otro terreno de propiedad municipal para equipamiento. Concretamente, la ley señala que los dineros se pueden utilizar en lo mismo, es decir, no se podría ocupar en otra cosa que no fuera equipamiento comunitario. Estima que ese terreno es bastante amplio, porque tiene alrededor de 7.000 mts².

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que el terreno no alcanza a tener 4.000 mts². Por esa razón, Carabineros rechazó el terreno.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que si sacan la cuenta de cómo está el valor que exige la ordenanza respecto del valor en U.F por mts². en Conchalí, hay un dinero que podrían utilizar vendiendo ese terreno.

Solicita al Director de Obras que informe sobre los terrenos para equipamiento comunitario y deportivo respecto de los edificios de Independencia y del tercero que se está construyendo hoy, mas uno que está también en Camino Vecinal con Puntagüedo, donde existen una serie de edificios nuevos, algunos de ellos están habilitados y del conjunto Santa Pilar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Director de Obras le informó que después hubo una modificación a la Ley en ese sentido.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que se está aplicando en varios Municipios. Esta charla la dictó la Directora de Obras, que es una de las autoras del documento de la Municipalidad de La Florida.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que el Concejal Aravena está hablando de la aplicación máxima, hasta 40% dijo ¿pero desde?

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que es desde 0 hasta 40%.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que ahí está el tema, porque el Director de Obras del Municipio aplicó el mínimo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que esa fue una mala negociación. Como consecuencia de lo mismo y respecto de la mitigación ambiental, considera que es posible realizar gestiones para lograr un efecto de mejoramiento territorial ocupando la diferentes normativas vigentes, de las cuales ella es una.

Otro tema interesante es el caso de las exigencias a cada uno de los mall que se instalan en las comunas. En relación a este tema, tiene entendido que terminó el tema de Sodimac, pero igual afecta la gestión ambiental en parte de Conchalí.

Junto con ello, también desea hacer entrega de la conformación de la Corporación Vial de Lo Barnechea que comenzó con este tema y la propuesta de la modificación de la Ley de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. En uno de sus artículos, habla de la mitigación vial y tiene entendido que dentro de las propuestas que el Municipio tiene está en la calle Guanaco y Pedro Fontova, donde se tiene contemplado ampliar para hacer una salida a Américo Vespucio, donde deberían tener mitigación vial por lo que significa para el Parque Pedro Fontova y las propiedades que están cercanas a él.

Dice que la propuesta consulta que cada comuna tendrá la facultad de cobrar como contraprestación de servicios y asociados el permiso de edificación, un monto destinado a mitigar el impacto que el nuevo proyecto genere en la estructura vial y eso también correspondería al tema de la construcción de la nueva carretera Américo Vespucio.

Respecto de la mitigación ambiental y vial, existen datos que se los entregará al Director de Obras y también la propuesta de la modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al Concejal Aravena que entregue una copia a SECPLAC, porque el tema de urbanismo está en esa unidad municipal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que hará entrega de otros documentos de fecha 17 de junio de 2003, en el cual se plantean estudios de declaración de inmuebles y zonas de conservación histórica que también están subsidiados. Estima que el Municipio debe elaborar un listado de las zonas que considera zonas típicas o históricas. Por ejemplo, existen sectores en Conchalí, tales como: la Avenida El Cortijo y la

Arboleda que es un sector tradicional típico de la comuna. Las mismas oficinas de la Corporación y el propio edificio Municipal.

Otro documento es la declaratoria, donde se declara los edificios o zonas históricas de la comuna.

Le comenta al Director de Obras que se aprobaron unos programas concursables para obras en espacios públicos. Este documento también se lo entregará para que presenten proyectos respecto de la recuperación de espacios públicos.

El señor **LUIS SILVA**, hace presente que el tema de los sitios históricos de la comuna lo está viendo el señor Roberto Peragallo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que entregará además un documento de la División Jurídica de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda, respecto de los procedimientos para la aplicación práctica de los programas concursables de las obras de los espacios públicos.

Otro documento que se refiere a la modificación del Decreto Supremo 44 de Vivienda y Urbanismo que reglamenta el sistema general unido al subsidio habitacional de la Ley 16.391.

Una circular del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de cómo hacer ciudad y con todos los datos de los Decretos.

Dos documentos distintos al tema de Obras, que es el Decreto que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado. Sobre la transparencia y límite del control del gasto electoral, el proyecto de ley del sistema de financiamiento urbano compartido.

Una información fuera de contexto, pero que será interesante para muchos, sobre todo para quienes participan en actividades políticas. Tiene una copia del financiamiento de los gastos electorales de los Partidos Políticos. Por ejemplo, la circunscripción Senatorial Nor-Poniente dispone de M\$ 653.710.411 para las 32 comunas. En el caso de los Diputados de M\$ 122.811.528 y en el caso de los Concejales 1.419 UF. Hace presente que está definido en U.F., que es la mitad de lo que pueden ocupar los candidatos a Alcaldes y eso significa en dinero para Conchalí M\$ 24.095.734 para la elección de candidatos a Concejales, distribuidos de acuerdo a votación obtenida en la última elección.

Por último, entrega la cuenta económica tal como dice la Ley.

b) **Presupuesto 2004 (Bienes y Servicios de Consumo)**

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, propone que en el siguiente Concejo se analice el presupuesto completo.

Nota: Esta Acta fue presentada por Carolina Chaves (Secretaria Municipal)
Fecha: 09/2007/120

c) **CURSO DE AHORRO ECONOMICO DE TARIFAS ELECTRICAS**

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que junto al Concejal Porto asistieron al curso de "Tarifas Económicas y Eléctricas". El curso fue extraordinario.

Al dar cuenta respecto del curso debe señalar que se debe iniciar el proceso para dar cuenta del contrato que tiene la Municipalidad de Conchalí con Chilectra; porque ahí se decide la expresión del curso. Eso es a grandes rasgos, porque no podría reducir el libro que se les entregó, puesto que tiene más de 150 páginas.

Le entregará a la Directora de SECPLAC el documento, como así también a la Directora de Control y a quién se lo solicite.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, les solicita que rindan por escrito los gastos para poder acompañarlos al acta.

d) **SOLICITUD DE LA MISIÓN PENTECOSTAL APOSTÓLICA, IGLESIA LA CAMINILLA**

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que le llegó una carta que desea entregar para que sea derivada donde corresponde. Es una solicitud de la Misión Pentecostal Apostólica, Iglesia La Caminilla, Vascongado 5338, en la cual se solicita el Balneario Municipal para el día 29 de noviembre de 2003, para hacer una actividad entre las 16:00 y 21:00 horas. Solicita que respondan, ojalá positivamente a esta Institución.

e) **CAMBIO DE NOMBRE A LA AVENIDA GUANACO**

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que se reunió la comisión del cambio de nombre de la Avenida Guanaco y va a hacer llegar por escrito, en el próximo Concejo, las resoluciones que se han tomado, para tenerlas bien ordenadas y tener algo escrito, porque en forma verbal no quedan las cosas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Porto si se puede entregar antes del Concejo, para que sea discutida. Consulta además si incorporó sus propuestas.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde afirmativamente. Incluso, tienen al hombre de las calles que se conoce hasta algunos pasajes perdidos.

Se cierra la sesión siendo las 13:30 horas.

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 05 DE NOVIEMBRE 2003

ACUERDO N°121/2003

Se aprueba por unanimidad de los Concejales Arancibia, Aravena, De la Maza, Fuentes, Guajardo, Nilo, Porto y del Alcalde, la Modificación Presupuestaria N° 12, que es del siguiente tenor:

AUMENTA INGRESOS

06.63.002	Prog. Mej. Urbano y Eqp. Comunal	M\$ 1.228
		1.228

AUMENTA GASTOS

31.73.105	Prog. Mej. Urbano y Eqp. Comunal	M\$ 1.228
		1.228



ADELA FUENTEALBA LABBE

Secretaria Municipal

cgce.